



**IMDRI**  
Instituto Municipal para el Deporte  
y la Recreación de Ibagué

FORMATO: DE OFICIO DE  
COBRO PERSUASIVO.



**IBAGÜE  
VIBRA**



Ibagué, 18 DE JULIO DE 2023

Oficio No. **1108**

Señor(a)  
**CLUB DEPORTIVO FLIPPER N.C. DE NATACION**  
MARIA ELENA VILLANUEVA OSPINA  
IDENTIFICACIÓN: 900459873  
DIRECCIÓN: MZ. 41 CS. 3 2ª ETAPA C. COMFENALCO  
E-MAIL: maelvios1012@gmail.com  
IBAGÜE

**Asunto:** Cobro Persuasivo No. 31 de 18 DE JULIO DE 2023, INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE – IMDRI contra CLUB DEPORTIVO FLIPPER N.C. DE NATACION

Cordial saludo.

El Gerente del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las contempladas en el Estatuto Tributario

Por medio de la presente se permite comunicarle que el CLUB CLUB DEPORTIVO FLIPPER N.C. DE NATACION se encuentra para el cobro administrativo persuasivo por la liquidación del uso de los escenarios deportivos del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE – IMDRI, La presente tiene por objeto requerirlo para que cancele la obligación citada en la referencia así:

No. PROCESO	EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR
31	CLUB DEPORTIVO FLIPPER N.C. DE NATACION	COBRO PERSUASIVO	\$149.800,00

Para lo anterior, sírvase cancelar en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación en la Cuenta INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE – IMDRI; de lo contrario acerque a esta oficina con el fin de aclarar la situación y si es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio del proceso ejecutivo.

Es oportuno reiterar, que el pago debe realizarse tanto al monto del capital como a los intereses causados, en caso contrario se tendrá como un abono parcial a la deuda.

De no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo, se proferirá el mandamiento de pago y se decretarán las medidas cautelares a las que haya lugar.

Cordialmente,

  
**JOHANNA MARCELA FERNANDEZ ORTIZ**  
Secretaría General -IMDRI

Elaboró: KATHERINE LEIVA



**IMDRI**  
Instituto Municipal para el Deporte  
y la Recreación de Ibagué

FORMATO: DE OFICIO DE  
COBRO PERSUASIVO.



**IBAGÜE  
VIBRA**



Ibagué, 18 DE JULIO DE 2023

Oficio No. 1144

Señor(a)  
**CLUB DEPORTIVO LYON F.C**  
EDWIN ANTONIO MINA RADA  
IDENTIFICACIÓN: 80003713  
DIRECCIÓN: PORTAL DE LA PAZ, MZ E CASA 1  
E-MAIL: lyonf.c.ibague@hotmail.com  
IBAGÜE

**Asunto:** Cobro Persuasivo No. 66 de 18 DE JULIO DE 2023, INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE – IMDRI contra CLUB DEPORTIVO LYON F.C

Cordial saludo.

El Gerente del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las contempladas en el Estatuto Tributario

Por medio de la presente se permite comunicarle que el CLUB CLUB DEPORTIVO LYON F.C se encuentra para el cobro administrativo persuasivo por la liquidación del uso de los escenarios deportivos del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE – IMDRI, La presente tiene por objeto requerirlo para que cancele la obligación citada en la referencia así:

No. PROCESO	EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR
66	CLUB DEPORTIVO LYON F.C	COBRO PERSUASIVO	\$812.594,00

Para lo anterior, sírvase cancelar en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación en la Cuenta INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE – IMDRI; de lo contrario acerque a esta oficina con el fin de aclarar la situación y si es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio del proceso ejecutivo.

Es oportuno reiterar, que el pago debe realizarse tanto al monto del capital como a los intereses causados, en caso contrario se tendrá como un abono parcial a la deuda.

De no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo, se proferirá el mandamiento de pago y se decretarán las medidas cautelares a las que haya lugar.

Cordialmente,

  
**JOHANNA MARCELA FERNÁNDEZ ORTIZ**  
Secretaría General -IMDRI

Elaboró: KATHERINE LEIVA



**IMDRI**Instituto Municipal para el Deporte  
y la Recreación de IbaguéFORMATO: DE OFICIO DE  
COBRO PERSUASIVO.**IBAGUÉ  
VIBRA**

Ibagué, 18 DE JULIO DE 2023

Oficio No. 150

Señor(a)  
**METROPOLITANO DEL TOLIMA**  
 LIGIA ESCILDA NOVA DE ACUÑA  
**IDENTIFICACIÓN: 41547391**  
**DIRECCIÓN: MZ. 3 CASA 4 BARRIO PROTECHO TOPACIO**  
**E-MAIL: GLADIADORESDELPATIN@HOTMAIL.COM**  
 IBAGUÉ

**Asunto: Cobro Persuasivo No. 72 de 18 DE JULIO DE 2023, INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ – IMDRI contra METROPOLITANO DEL TOLIMA**

Cordial saludo.

El Gerente del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las contempladas en el Estatuto Tributario

Por medio de la presente se permite comunicarle que el CLUB **METROPOLITANO DEL TOLIMA** se encuentra para el cobro administrativo persuasivo por la liquidación del uso de los escenarios deportivos del **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ – IMDRI**, La presente tiene por objeto requerirlo para que cancele la obligación citada en la referencia así:

No. PROCESO	EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR
72	METROPOLITANO DEL TOLIMA	COBRO PERSUASIVO	\$402.000,00

Para lo anterior, sírvase cancelar en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación en la Cuenta **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ – IMDRI**; de lo contrario acerque a esta oficina con el fin de aclarar la situación y si es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio del proceso ejecutivo.

**Es oportuno reiterar, que el pago debe realizarse tanto al monto del capital como a los intereses causados, en caso contrario se tendrá como un abono parcial a la deuda.**

De no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo, se proferirá el mandamiento de pago y se decretarán las medidas cautelares a las que haya lugar.

Cordialmente,

  
**JOHANNA MARCELA FERNANDEZ ORTIZ**  
 Secretaria General -IMDRI

Elaboró: KATHERINE LEIVA



**IMDRI**  
Instituto Municipal para el Deporte  
y la Recreación de Ibagué

FORMATO: DE OFICIO DE  
COBRO PERSUASIVO.



**IBAGUÉ  
VIBRA**



Ibagué, 18 DE JULIO DE 2023

Oficio No. 1148

Señor(a)

**CLUB DEPORTIVO H&C SPORT**

CRISTIAN FABIAN NARVAEZ FLOREZ

IDENTIFICACIÓN: 1110511379

DIRECCIÓN: PRADERAS DE SANTA RITA ETAPA 4, MANZANA 11 CASA 6

E-MAIL: cristianfabiannarvez@gmail.com

IBAGUÉ

**Asunto:** Cobro Persuasivo No. 70 de 18 DE JULIO DE 2023, INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ – IMDRI contra CLUB DEPORTIVO H&C SPORT

Cordial saludo.

El Gerente del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las contempladas en el Estatuto Tributario

Por medio de la presente se permite comunicarle que el CLUB CLUB DEPORTIVO H&C SPORT se encuentra para el cobro administrativo persuasivo por la liquidación del uso de los escenarios deportivos del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ – IMDRI, La presente tiene por objeto requerirlo para que cancele la obligación citada en la referencia así:

No. PROCESO	EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR
70	CLUB DEPORTIVO H&C SPORT	COBRO PERSUASIVO	\$110.000,00

Para lo anterior, sírvase cancelar en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación en la Cuenta INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ – IMDRI; de lo contrario acerque a esta oficina con el fin de aclarar la situación y si es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio del proceso ejecutivo.

**Es oportuno reiterar, que el pago debe realizarse tanto al monto del capital como a los intereses causados, en caso contrario se tendrá como un abono parcial a la deuda.**

De no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo, se proferirá el mandamiento de pago y se decretarán las medidas cautelares a las que haya lugar.

Cordialmente,

  
**JOHANNA MARCELA FERNANDEZ ORTIZ**  
Secretaria General -IMDRI

Elaboró: KATHERINE LEIVA





**IMDRI**

Instituto Municipal para el Deporte  
y la Recreación de Ibagué

**FORMATO: DE OFICIO DE  
COBRO PERSUASIVO.**



**IBAGÜE  
VIBRA**



Ibagué, 18 DE JULIO DE 2023

Oficio No. 1 170

Señor(a)

**CALDAS PAEZ MARITZA**

**CALDAS PAEZ MARITZA**

**IDENTIFICACIÓN: 38246961**

**DIRECCIÓN: MZ B CS 11 B/ PABLO VI IBAGUE ZONA POR DEFECTO Tel: 3115987278**

**E-MAIL:**

**IBAGÜE**

**Asunto: Cobro Persuasivo No. 92 de 18 DE JULIO DE 2023, INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE – IMDRI contra CALDAS PAEZ MARITZA**

Cordial saludo.

El Gerente del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las contempladas en el Estatuto Tributario

Por medio de la presente se permite comunicarle que el CLUB CALDAS PAEZ MARITZA se encuentra para el cobro administrativo persuasivo por la liquidación del uso de los escenarios deportivos del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE – IMDRI, La presente tiene por objeto requerirlo para que cancele la obligación citada en la referencia así:

No. PROCESO	EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR
92	CALDAS PAEZ MARITZA	COBRO PERSUASIVO	\$2.119

Para lo anterior, sírvase cancelar en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación en la Cuenta INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE – IMDRI; de lo contrario acerque a esta oficina con el fin de aclarar la situación y si es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio del proceso ejecutivo.

**Es oportuno reiterar, que el pago debe realizarse tanto al monto del capital como a los intereses causados, en caso contrario se tendrá como un abono parcial a la deuda.**

De no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo, se proferirá el mandamiento de pago y se decretarán las medidas cautelares a las que haya lugar.

Cordialmente,

  
**JOHANNA MARCELA FERNÁNDEZ ORTIZ**  
Secretaría General -IMDRI

Elaboró: KATHERINE LEIVA



**IMDRI**

Instituto Municipal para el Deporte  
y la Recreación de Ibagué

FORMATO: DE OFICIO DE  
COBRO PERSUASIVO.



**IBAGÜE  
VIBRA**



Ibagué, 18 DE JULIO DE 2023

Oficio No.

1172

Señor(a)

**CASTRO CARLOS ANDRES**  
CASTRO CARLOS ANDRES  
IDENTIFICACIÓN:93396066  
DIRECCIÓN:MZ C CASA 19 ANDA LUCIA REAL IBAGUE  
IBAGÜE

**Asunto: Cobro Persuasivo No. 94 de 18 DE JULIO DE 2023, INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE – IMDRI contra CASTRO CARLOS ANDRES**

Cordial saludo.

El Gerente del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las contempladas en el Estatuto Tributario

Por medio de la presente se permite comunicarle que el CLUB **CASTRO CARLOS ANDRES** se encuentra para el cobro administrativo persuasivo por la liquidación del uso de los escenarios deportivos del **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE – IMDRI**, La presente tiene por objeto requerirlo para que cancele la obligación citada en la referencia así:

No. PROCESO	EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR
94	CASTRO CARLOS ANDRES	COBRO PERSUASIVO	\$50.800

Para lo anterior, sírvase cancelar en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación en la Cuenta **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE – IMDRI**; de lo contrario acerque a esta oficina con el fin de aclarar la situación y si es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio del proceso ejecutivo.

**Es oportuno reiterar, que el pago debe realizarse tanto al monto del capital como a los intereses causados, en caso contrario se tendrá como un abono parcial a la deuda.**

De no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo, se proferirá el mandamiento de pago y se decretarán las medidas cautelares a las que haya lugar.

Cordialmente,

*Johanna Marcela Fernández Ortiz*

**JOHANNA MARCELA FERNANDEZ ORTIZ**  
Secretaria General -IMDRI

Elaboró: KATHERINE LEIVA



**IMDRI**Instituto Municipal para el Deporte  
y la Recreación de Ibagué**FORMATO: DE OFICIO DE  
COBRO PERSUASIVO.****IBAGÜE  
VIBRA**

Ibagué, 18 DE JULIO DE 2023

Oficio No= 1185=

Señor(a)  
**CLUB PATRIOTAS FUTBOL AMERICANO**  
CORTES MENDOZA NERCY ANDREA  
IDENTIFICACIÓN: 1110560846  
DIRECCIÓN: CR 3 No. 15- 80 IBAGUE  
IBAGÜE

**Asunto: Cobro Persuasivo No. 107 de 18 DE JULIO DE 2023, INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE – IMDRI contra CLUB PATRIOTAS FUTBOL AMERICANO**

Cordial saludo.

El Gerente del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las contempladas en el Estatuto Tributario

Por medio de la presente se permite comunicarle que el CLUB CLUB PATRIOTAS FUTBOL AMERICANO se encuentra para el cobro administrativo persuasivo por la liquidación del uso de los escenarios deportivos del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE – IMDRI, La presente tiene por objeto requerirlo para que cancele la obligación citada en la referencia así:

No. PROCESO	EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR
107	CLUB PATRIOTAS FUTBOL AMERICANO	COBRO PERSUASIVO	\$44.799

Para lo anterior, sírvase cancelar en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación en la Cuenta INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE – IMDRI; de lo contrario acerque a esta oficina con el fin de aclarar la situación y si es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio del proceso ejecutivo.

Es oportuno reiterar, que el pago debe realizarse tanto al monto del capital como a los intereses causados, en caso contrario se tendrá como un abono parcial a la deuda.

De no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo, se proferirá el mandamiento de pago y se decretarán las medidas cautelares a las que haya lugar.

Cordialmente,

  
**JOHANNA MARCELA FERNANDEZ ORTIZ**  
Secretaría General -IMDRI

Elaboró: KATHERINE LEIVA



**IMDRI**  
Instituto Municipal para el Deporte  
y la Recreación de Ibagué

FORMATO: DE OFICIO DE  
COBRO PERSUASIVO.



**IBAGÜE  
VIBRA**



Ibagué, 18 DE JULIO DE 2023

Oficio No. = 1196

Señor(a)  
**PIJAOS ULTIMATE**  
MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ HERRERA  
IDENTIFICACIÓN: 1110532888  
DIRECCIÓN: CRA 12 A N 42-25 SAN LUIS ONZAGA IBAGUE  
IBAGÜE

**Asunto: Cobro Persuasivo No. 118 de 18 DE JULIO DE 2023, INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE – IMDRI contra PIJAOS ULTIMATE**

Cordial saludo.

El Gerente del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las contempladas en el Estatuto Tributario

Por medio de la presente se permite comunicarle que el CLUB **PIJAOS ULTIMATE** se encuentra para el cobro administrativo persuasivo por la liquidación del uso de los escenarios deportivos del **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE – IMDRI**, La presente tiene por objeto requerirlo para que cancele la obligación citada en la referencia así:

No. PROCESO	EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR
118	PIJAOS ULTIMATE	COBRO PERSUASIVO	\$128.800

Para lo anterior, sírvase cancelar en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación en la Cuenta **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE – IMDRI**; de lo contrario acerque a esta oficina con el fin de aclarar la situación y si es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio del proceso ejecutivo.

**Es oportuno reiterar, que el pago debe realizarse tanto al monto del capital como a los intereses causados, en caso contrario se tendrá como un abono parcial a la deuda.**

De no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo, se proferirá el mandamiento de pago y se decretarán las medidas cautelares a las que haya lugar.

Cordialmente,

  
**JOHANNA MARCELA FERNANDEZ ORTIZ**  
Secretaria General -IMDRI

Elaboró: KATHERINE LEIVA





**IMDRI**  
Instituto Municipal para el Deporte  
y la Recreación de Ibagué

FORMATO: DE OFICIO DE  
COBRO PERSUASIVO.



**IBAGÜE  
VIBRA**



Ibagué, 18 DE JULIO DE 2023

Oficio No. **12003**

Señor(a)  
**JUNTA DE ACCION COMUNAL JORAN SEGUNDA ETAPA**  
JUSTO HERRERA  
IDENTIFICACIÓN: 809005454  
DIRECCIÓN: BRR JORDAN ETPA 2 MZ 22 CASA 22 IBAGUE  
Tel: 3183948835  
IBAGÜE

**Asunto:** Cobro Persuasivo No. 122 de 18 DE JULIO DE 2023, INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE – IMDRI contra JUNTA DE ACCION COMUNAL JORAN SEGUNDA ETAPA

Cordial saludo.

El Gerente del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las contempladas en el Estatuto Tributario

Por medio de la presente se permite comunicarle que el CLUB JUNTA DE ACCION COMUNAL JORAN SEGUNDA ETAPA se encuentra para el cobro administrativo persuasivo por la liquidación del uso de los escenarios deportivos del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE – IMDRI, La presente tiene por objeto requerirlo para que cancele la obligación citada en la referencia así:

No. PROCESO	EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR
122	JUNTA DE ACCION COMUNAL JORAN SEGUNDA ETAPA	COBRO PERSUASIVO	\$228.000

Para lo anterior, sírvase cancelar en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación en la Cuenta INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE – IMDRI; de lo contrario acerque a esta oficina con el fin de aclarar la situación y si es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio del proceso ejecutivo.

Es oportuno reiterar, que el pago debe realizarse tanto al monto del capital como a los intereses causados, en caso contrario se tendrá como un abono parcial a la deuda.

De no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo, se preferirá el mandamiento de pago y se decretarán las medidas cautelares a las que haya lugar.

Cordialmente,

*Johanna Marcela Fernandez Ortiz*  
**JOHANNA MARCELA FERNANDEZ ORTIZ**  
Secretaría General -IMDRI

Elaboró: KATHERINE LEIVA





**IMDRI**  
Instituto Municipal para el Deporte  
y la Recreación de Ibagué

FORMATO: DE OFICIO DE  
COBRO PERSUASIVO.



IBAGÜE  
VIBRA



Ibagué, 18 DE JULIO DE 2023

Oficio No. 1205

Señor(a)  
LIZARAZO ESPITIA JAIRO  
LIZARAZO ESPITIA JAIRO  
IDENTIFICACIÓN:93364831  
DIRECCIÓN:BL F 1 APT 103 UR PORTAL DE LOS TUNJOS IBAGUE  
Tel:2696653 3142004559  
E-MAIL: jilizarazom71@yahoo.com  
IBAGÜE

Asunto: Cobro Persuasivo No. 127 de 18 DE JULIO DE 2023, INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE – IMDRI contra LIZARAZO ESPITIA JAIRO

Cordial saludo.

El Gerente del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las contempladas en el Estatuto Tributario

Por medio de la presente se permite comunicarle que el CLUB LIZARAZO ESPITIA JAIRO se encuentra para el cobro administrativo persuasivo por la liquidación del uso de los escenarios deportivos del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE – IMDRI. La presente tiene por objeto requerirlo para que cancele la obligación citada en la referencia así:

No. PROCESO	EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR
127	LIZARAZO ESPITIA JAIRO	COBRO PERSUASIVO	\$640.800

Para lo anterior, sírvase cancelar en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación en la Cuenta INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE – IMDRI; de lo contrario acérquese a esta oficina con el fin de aclarar la situación y si es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio del proceso ejecutivo.

Es oportuno reiterar, que el pago debe realizarse tanto al monto del capital como a los intereses causados, en caso contrario se tendrá como un abono parcial a la deuda.

De no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo, se proferirá el mandamiento de pago y se decretarán las medidas cautelares a las que haya lugar.

Cordialmente,

  
JOHANNA MARCELA FERNANDEZ ORTIZ  
Secretaria General -IMDRI

Elaboró: KATHERINE LEIVA



**IMDRI**

Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué

**FORMATO: DE OFICIO DE COBRO PERSUASIVO.****IBAGÜE VIBRA**

Ibagué, 18 DE JULIO DE 2023

Oficio No. **1217**

Señor(a)  
**RAMIREZ SANTOFIMIO ANA SILVIA**  
 RAMIREZ SANTOFIMIO ANA SILVIA  
 IDENTIFICACIÓN:36274780  
 DIRECCIÓN:CRA. 2B # 74-21 BRR PALERMO IBAGUE  
 Tel:3186935012  
 E-MAIL: fa.zr1996@hotmail.com  
 IBAGÜE

**Asunto: Cobro Persuasivo No. 139 de 18 DE JULIO DE 2023, INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE – IMDRI contra RAMIREZ SANTOFIMIO ANA SILVIA**

Cordial saludo.

El Gerente del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las contempladas en el Estatuto Tributario

Por medio de la presente se permite comunicarle que el CLUB RAMIREZ SANTOFIMIO ANA SILVIA se encuentra para el cobro administrativo persuasivo por la liquidación del uso de los escenarios deportivos del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE – IMDRI. La presente tiene por objeto requerirlo para que cancele la obligación citada en la referencia así:

No. PROCESO	EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR
139	RAMIREZ SANTOFIMIO ANA SILVIA	COBRO PERSUASIVO	\$330.221

Para lo anterior, sírvase cancelar en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación en la Cuenta INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE – IMDRI, de lo contrario acerque a esta oficina con el fin de aclarar la situación y si es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio del proceso ejecutivo.

Es oportuno reiterar, que el pago debe realizarse tanto al monto del capital como a los intereses causados, en caso contrario se tendrá como un abono parcial a la deuda.

De no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo, se preferirá el mandamiento de pago y se decretarán las medidas cautelares a las que haya lugar.

Cordialmente,

*Johanna Marcela Fernandez Ortiz*  
 JOHANNA MARCELA FERNANDEZ ORTIZ  
 Secretaria General -IMDRI

Elaboró: KATHERINE LEIVA



Ibagué, 18 DE JULIO DE 2023

Oficio No. **12232**

Señor(a)  
**CLUB DEPORTIVO LIVERPOOL**  
**ROMERO MORALES JUAN FELIPE**  
**IDENTIFICACIÓN: 1110561629**  
**DIRECCIÓN: MZ 7 CASA 8 ETAPA CUADRA SIMON BOLIVAR IBAGUE**  
**IBAGÜE**

**Asunto: Cobro Persuasivo No. 145 de 18 DE JULIO DE 2023, INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE – IMDRI contra CLUB DEPORTIVO LIVERPOOL**

Cordial saludo.

El Gerente del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las contempladas en el Estatuto Tributario

Por medio de la presente se permite comunicarle que el **CLUB DEPORTIVO LIVERPOOL** se encuentra para el cobro administrativo persuasivo por la liquidación del uso de los escenarios deportivos del **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE – IMDRI**, La presente tiene por objeto requerirlo para que cancele la obligación citada en la referencia así:

No. PROCESO	EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR
145	CLUB DEPORTIVO LIVERPOOL	COBRO PERSUASIVO	\$123.200

Para lo anterior, sírvase cancelar en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación en la Cuenta **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE – IMDRI**; de lo contrario acerque a esta oficina con el fin de aclarar la situación y si es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio del proceso ejecutivo.

Es oportuno reiterar, que el pago debe realizarse tanto al monto del capital como a los intereses causados, en caso contrario se tendrá como un abono parcial a la deuda.

De no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo, se proferirá el mandamiento de pago y se decretarán las medidas cautelares a las que haya lugar.

Cordialmente,

  
**JOHANNA MARCELA FERNANDEZ ORTIZ**  
Secretaria General -IMDRI

Elaboró: KATHERINE LEIVA





**IMDRI**  
Instituto Municipal para el Deporte  
y la Recreación de Ibagué

FORMATO: DE OFICIO DE  
COBRO PERSUASIVO.



IBAGUÉ  
VIBRA



Ibagué, 18 DE JULIO DE 2023

Oficio No. = 1225

Señor(a)  
**SANCHEZ PAVA LUISA DEL PILAR**  
SANCHEZ PAVA LUISA DEL PILAR  
IDENTIFICACIÓN: 1110596645  
DIRECCIÓN: MZ L CASA 5 HACIENDA PIEDRA PINTADA  
Tel: 3152481077  
E-MAIL:  
IBAGUÉ

Asunto: Cobro Persuasivo No. 147 de 18 DE JULIO DE 2023, INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ – IMDRI contra SANCHEZ PAVA LUISA DEL PILAR

Cordial saludo.

El Gerente del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las contempladas en el Estatuto Tributario

Por medio de la presente se permite comunicarle que el CLUB SANCHEZ PAVA LUISA DEL PILAR se encuentra para el cobro administrativo persuasivo por la liquidación del uso de los escenarios deportivos del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ – IMDRI, La presente tiene por objeto requerirlo para que cancele la obligación citada en la referencia así:

No. PROCESO	EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR
147	SANCHEZ PAVA LUISA DEL PILAR	COBRO PERSUASIVO	\$68.700

Para lo anterior, sírvase cancelar en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación en la Cuenta INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ – IMDRI, de lo contrario acerque a esta oficina con el fin de aclarar la situación y si es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio del proceso ejecutivo.

Es oportuno reiterar, que el pago debe realizarse tanto al monto del capital como a los intereses causados, en caso contrario se tendrá como un abono parcial a la deuda.

De no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo, se proferirá el mandamiento de pago y se decretarán las medidas cautelares a las que haya lugar.

Cordialmente,

  
JOHANNA MARCELA FERNANDEZ ORTIZ  
Secretaría General -IMDRI

Elaboró: KATHERINE LEIVA





**IMDRI**

Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué

FORMATO: DE OFICIO DE COBRO PERSUASIVO.



IBAGÜE VIBRA



Ibagué, 18 DE JULIO DE 2023

Oficio No. = 1232 =

Señor(a)  
**VASQUEZ JUAN MANUEL**  
VASQUEZ JUAN MANUEL  
IDENTIFICACIÓN: 1110541544  
DIRECCIÓN: MANZANA P CASA 19 PACANDE IBAGUE  
Tel: 3163149855  
IBAGÜE

Asunto: Cobro Persuasivo No. 154 de 18 DE JULIO DE 2023, INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE – IMDRI contra VASQUEZ JUAN MANUEL

Cordial saludo.

El Gerente del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las contempladas en el Estatuto Tributario

Por medio de la presente se permite comunicarle que el CLUB VASQUEZ JUAN MANUEL se encuentra para el cobro administrativo persuasivo por la liquidación del uso de los escenarios deportivos del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE – IMDRI, La presente tiene por objeto requerirlo para que cancele la obligación citada en la referencia así:

No. PROCESO	EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR
154	VASQUEZ JUAN MANUEL	COBRO PERSUASIVO	\$80.400

Para lo anterior, sírvase cancelar en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación en la Cuenta INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE – IMDRI; de lo contrario acerque a esta oficina con el fin de aclarar la situación y si es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio del proceso ejecutivo.

Es oportuno reiterar, que el pago debe realizarse tanto al monto del capital como a los intereses causados, en caso contrario se tendrá como un abono parcial a la deuda.

De no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo, se proferirá el mandamiento de pago y se decretarán las medidas cautelares a las que haya lugar.

Cordialmente,

JOHANNA MARCELA FERNANDEZ ORTIZ  
Secretaría General -IMDRI

Elaboró: KATHERINE LEIVA



Ibagué, 18 DE JULIO DE 2023

Oficio No. **12442**

Señor(a)  
**JUNTA DE ACCION COMUNAL VERSALLES**  
ANGARITA LOZADA ALVARO  
IDENTIFICACIÓN:14216994  
DIRECCIÓN:CRA 2 N 45-02 VERSALLES IBAGUE  
Tel:3117007265

**IBAGÜE**

Asunto: Cobro Persuasivo No. 166 de 18 DE JULIO DE 2023, INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE – IMDRI contra JUNTA DE ACCION COMUNAL VERSALLES

Cordial saludo.

El Gerente del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las contempladas en el Estatuto Tributario

Por medio de la presente se permite comunicarle que el CLUB JUNTA DE ACCION COMUNAL VERSALLES se encuentra para el cobro administrativo persuasivo por la liquidación del uso de los escenarios deportivos del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE – IMDRI, La presente tiene por objeto requerirlo para que cancele la obligación citada en la referencia así:

No. PROCESO	EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR
166	JUNTA DE ACCION COMUNAL VERSALLES	DE COBRO PERSUASIVO	\$44.300

Para lo anterior, sírvase cancelar en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación en la Cuenta INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE – IMDRI, de lo contrario acerque a esta oficina con el fin de aclarar la situación y si es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio del proceso ejecutivo.

Es oportuno reiterar, que el pago debe realizarse tanto al monto del capital como a los intereses causados, en caso contrario se tendrá como un abono parcial a la deuda.

De no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo, se preferirá el mandamiento de pago y se decretarán las medidas cautelares a las que haya lugar.

Cordialmente,

  
JOHANNA MARCELA FERNÁNDEZ ORTIZ  
Secretaria General -IMDRI

Elaboró: KATHERINE LEIVA





**IMDRI**  
Instituto Municipal para el Deporte  
y la Recreación de Ibagué

FORMATO: DE OFICIO DE  
COBRO PERSUASIVO.



**IBAGÜE  
VIBRA**



*Recot9.*

Ibagué, 18 DE JULIO DE 2023

Oficio No. = 1099

Señor(a)  
**CLUB DEPORTIVO ALIANZA VOLEY TOLIMA**  
ELVIS GIOVANNY CORTES TORRES  
IDENTIFICACIÓN: 901523080  
DIRECCIÓN: MZ 12 CAS A14 CAÑAVERAL 3ra etapa  
E-MAIL: egcortez@ut.edu.co  
IBAGÜE

**Asunto:** Cobro Persuasivo No. 22 de 18 DE JULIO DE 2023, INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE – IMDRI contra CLUB DEPORTIVO ALIANZA VOLEY TOLIMA

Cordial saludo.

El Gerente del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las contempladas en el Estatuto Tributario

Por medio de la presente se permite comunicarle que el CLUB CLUB DEPORTIVO ALIANZA VOLEY TOLIMA se encuentra para el cobro administrativo persuasivo por la liquidación del uso de los escenarios deportivos del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE – IMDRI, La presente tiene por objeto requerirlo para que cancele la obligación citada en la referencia así:

No. PROCESO	EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR
22	CLUB DEPORTIVO ALIANZA VOLEY TOLIMA	COBRO PERSUASIVO	\$1.435.500,00

Para lo anterior, sírvase cancelar en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación en la Cuenta INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE – IMDRI; de lo contrario acerque a esta oficina con el fin de aclarar la situación y si es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio del proceso ejecutivo.

Es oportuno reiterar, que el pago debe realizarse tanto al monto del capital como a los intereses causados, en caso contrario se tendrá como un abono parcial a la deuda.

De no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo, se preferirá el mandamiento de pago y se decretarán las medidas cautelares a las que haya lugar.

Cordialmente,

*Johanna Marcela Fernandez Ortiz*

**JOHANNA MARCELA FERNANDEZ ORTIZ**  
Secretaría General -IMDRI

Elaboró: KATHERINE LEIVA